

# CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO ACADÉMICO Nº 29

"Por el cual se modifican prerrequisitos y se adopta la semestralización del Plan de Estudios del Programa Académico de Licenciatura en Matemáticas contenido en los Acuerdos Académicos N° 058 de 2018 y N° 011 de 2020"

El Consejo Académico de la Universidad en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 022 de 2019, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de dicha autonomía consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, a través de su Artículo 28, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que en consonancia con lo anterior, el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 dispuso como facultad de las universidades, el darse su propia organización administrativa, financiera y académica, sin dejar atrás que aparte de dicha atribución normativa, la mencionada ley estableció como objetivo de la Educación Superior y sus instituciones, la de "Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución".

Que en ese orden, la autonomía universitaria confiere a las universidades la potestad para reestructurar sus planes de estudio, reorientar sus políticas y redefinir sus estrategias para el cumplimiento de su misión social y su función institucional.

Que el Decreto N° 1295 de 2010 reglamentó el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, siendo compilado con posterioridad en el Capítulo 2, del Título 3, Parte 2, del Libro 2 del Decreto N° 1075 de 2015, "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Que a través del Decreto N° 1330 de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, determinó sustituir el Capítulo 2 y suprimir el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Educación"

Que mediante el Proyecto Educativo Institucional – PEI (2008), se estableció en el numeral 2.3.1 sobre Desarrollo de la Formación Integral y la Cultura Ciudadana, "Desarrollar un currículo académico articulado a la promoción de la acción social desde la formación integral de los estudiantes de la Universidad del Magdalena y desde los primeros estadios de la formación universitaria hasta la culminación de la misma."

Que a través de Acuerdo Académico N° 16 de 2007, se implementó el Eje de Investigación Formativa de la Universidad del Magdalena, siendo modificado parcialmente por los Acuerdos Académicos N° 032 de 2010 y 028 de 2017.

Que por otra parte, mediante Acuerdo Académico **N° 011 de 2020**, fue modificado el Acuerdo Académico N° 058 de 2018 "Por el cual se autoriza la creación y aprobación el Programa Académico Licenciatura en Matemáticas", que contiene el Plan de Estudios del Programa Académico de Licenciatura en Matemáticas

adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, con el fin de adecuarlo a las dinámicas de la educación superior, a los avances de la ciencia y la tecnología, las tendencias de la formación disciplinar, las demandas del desarrollo socioeconómico de la región y el país, las demandas del medio laboral y profesional y a las disposiciones institucionales. El cual responde a la normativa vigente para este tipo de programas, en atención a la Resolución N° 18583 de 2017 y al Decreto N° 1330 de 2019.

Que a pesar de las adecuaciones realizadas mediante los Acuerdos Académicos N° 058 de 2018 y N° 011 de 2020, que si bien permitieron el fortalecimiento de la interdisciplinariedad y formación integral, la flexibilidad y el intercambio nacional e internacional con otros programas afines; no dispuso de una estructura organizacional del Plan de estudios que permitiera orientar la realización de asignaturas por semestre académico, teniendo en cuenta el número de créditos académicos, prerrequisitos y correquisitos.

Que se hace necesario determinar el porcentaje aprobado de los créditos académicos como prerrequisito para poder cursar la practica pedagógica investigativa I.

Que se hizo evidente algunos errores involuntarios en los nombres de los prerrequisitos que no corresponden con ninguna asignatura o que aparecen mal referenciados.

Que, se hace necesario corregir las inconsistencias relacionadas con el nombre de las asignaturas o el nombre de sus prerrequisitos, sin que por ello se afecte el número total de créditos previstos en el plan de estudios, ni la estructura, calidad y orientación académica, en cuanto a la finalidad de formación del programa de Licenciatura en Matemáticas.

Que el Artículo 20 de la Ley 1188 de 2008, estableció que los programas académicos de instituciones de educación superior deben demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional, exhibiendo en el numeral 3 de esta disposición" El establecimiento de unos contenidos curriculares acordes con el programa que se ha establecido y que permitan garantizar el logro de los objetivos y sus correspondientes metas".

Que así mismo, el Plan de Gobierno 2020- 2024 "Una Universidad más Incluyente e Innovadora", estableció en el numeral 4 del eje de Gestión Académica "Validar un nuevo modelo de organización curricular para planificar, implementar y evaluar el currículo por competencias y sus componentes actitudinales, de formación en valores y construcción ciudadana".

Que, así las cosas, existe la necesidad de establecer un modelo organizacional más acorde de los contenidos curriculares del Plan de Estudios del Programa Académico de Licenciatura en Matemáticas que guarde coherencia con los componentes de formación, denominación de cada asignatura y los créditos asignados previamente establecidos mediante los Acuerdos Académicos N° 58 de 2018 y N° 011 de 2020 y así mismo, permita garantizar el logro de los objetivos académicos propuestos y fortalecer algunos componentes del plan de estudios con miras a una formación no solo integral y flexible, sino también, más estructurada mediante la semestralización de los programas académicos.

En mérito de lo anterior,

#### **ACUERDA**:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la semestralización del Plan de Estudios del Programa Académico de **Licenciatura en Matemáticas** adscrito a la **Facultad de Ciencias de la Educación**, como modelo organizacional orientado al cumplimiento de objetivos académicos para una formación integral, flexible y estructurada.

 $\int$ 

## Semestre I

Código de la materia	Nombre de la materia	No. Créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
01017201	Inglés I	2	N/A	N/A
01017202	Lectura crítica	2	N/A	N/A
03017221	Historia de la educación y la pedagogía	2	N/A	N/A
02017201	Lógica Matemática	4	N/A	N/A
02017203	Algebra y Trigonometría	4	N/A	N/A
04017202	Resolución de problemas matemáticos	2	N/A	N/A
Total, o	réditos Semestre I	16		

## Semestre II

Código de la materia	Nombre de la materia	No. Créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
01017203	Inglés II	2	Inglés I	N/A
02017202	Geometría Euclidiana	3	N/A	N/A
01017204	Producción textual	2	N/A	N/A
03017223	Desarrollo humano y educación	3	N/A	N/A
02017204	Teoría de conjuntos	4	Lógica Matemática	N/A
02017205	Geometría Analítica	4	N/A	N/A
Total, c	réditos Semestre II	18		

## Semestre III

Código de la materia	Nombre de la materia	No. Créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
01017205	Inglés III	2	Inglés II	N/A
03017222	Enfoques pedagógicos y desarrollo curricular	3	N/A	N/A
03017224	Aprendizaje e intervención educativa	2	N/A	N/A
02017206	Teoría de grupos	4	Teoría de conjuntos	N/A
02017208	Cálculo Diferencial	4	Geometría Analítica	N/A
04017201	Historia de las Matemáticas	2	N/A	N/A
Total, c	réditos Semestre III	17		

## Semestre IV

Código de la materia	Nombre de la materia	No. Créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
01017206	Inglés IV	2	Inglés III	N/A
03017225	Educación intercultural e inclusiva	2	N/A	N/A

 $\int$ 

Código de la materia	Nombre de la materia	No. Créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
02017209	Algebra Lineal	4	Teoría de grupos	N/A
02017207	Estadística I	3	N/A	N/A
02017211	Cálculo Integral	4	Cálculo Diferencial	N/A
04017207	Práctica Pedagógica investigativa I	3	Haber aprobado el 30% de los créditos académicos	N/A
Total cr	éditos Semestre IV	18		

#### **Semestre V**

Código de la materia	Nombre de la materia	No. Créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
01017208	Inglés V	2	Inglés IV	N/A
03017226	Evaluación del aprendizaje	3	N/A	N/A
02017210	Estadística II	3	Estadística I	N/A
02017212	Calculo Vectorial	4	Cálculo Integral	N/A
04017203	Pensamiento Matemático	2	N/A	N/A
04017208	Práctica Pedagógica investigativa II	3	Práctica Pedagógica investigativa I	N/A
	otal créditos Semestre V	17		

# Semestre VI

Código de la materia	Nombre de la materia	No. Créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
	, .,			
01017209	Inglés VI	2	Inglés V	N/A
02017213	Electiva 1	2	N/A	N/A
02017214	Ecuaciones Diferenciales	4	Cálculo Integral	N/A
04017204	Educación Matemática I	2	N/A	N/A
04017209			Práctica	
	Práctica Pedagógica		Pedagógica	N/A
	investigativa III	5	investigativa II	
02017218	Algoritmos	2	N/A	N/A
	otal créditos Semestre VI	17		

## **Semestre VII**

Código de la materia	Nombre de la materia	No. Créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
02017215	Electiva 2	2	Electiva 1	N/A
02017216	Análisis Real	3	N/A	N/A
02017219	Fundamentos de programación	2	Algoritmos	N/A

Código de la materia	Nombre de la materia	No. Créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
04017205	Educación Matemática II	2	Educación Matemática I	N/A
04017210	Práctica Pedagógica investigativa IV	5	Práctica Pedagógica investigativa III	N/A
01017210	Formación para la ciudadanía y construcción de paz	2	N/A	N/A
Total cre	editos Semestre VII	16		

#### **Semestre VIII**

Código de la materia	Nombre de la materia	No. Créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
01017207	Desarrollo sostenible y educación	2	N/A	N/A
02017220	Programación Web	2	Fundamentos de programación	N/A
03017227	Políticas y gestión educativa	3	N/A	N/A
02017217	Electiva 3	2	Electiva 2	N/A
04017206	Educación Matemática III	2	Educación Matemática II	N/A
04017211	Práctica Pedagógica investigativa V	6	Práctica Pedagógica investigativa IV	N/A
Total cre	éditos Semestre VIII	17	•	

#### **Semestre IX**

Código de la materia	Nombre de la materia	No. Créditos	Pre-requisitos	Co-requisitos
04017212	Práctica profesional	18	Práctica Pedagógica investigativa V	N/A
Total crédi	itos Semestre IX	18		

**Parágrafo:** La Práctica pedagógica Investigativa I queda ubicada en el IV semestre del presente acuerdo académico y como prerrequisito para cursar dicha asignatura, es necesario haber aprobado el 30% de los créditos académicos del presente plan de estudio.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: En el componente de Saberes Específicos y Disciplinares de los Acuerdos Académicos N° 058 de 2018 y N° 011 de 2020, la asignatura Álgebra Lineal tiene como prerrequisito la asignatura "Estructuras Algebraicas" la cual se corrige así:

CURSO	PRERREQUISITO
Alegra lineal	Teoría de grupos

4

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás artículos establecidos en los Acuerdos Académicos N° 058 de 2018 y N° 011 de 2020 que no fueron objeto de modificación, se mantendrán indemnes y de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H., a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

PABLO YERA SALAZAR

MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN Secretaria General.